



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE INICIATIVAS LOCALES PARA ORGANIZACIONES SOCIALES", AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1986

Santiago,

23 DIC 2014

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Exenta N° 272/470, de 04 de abril de 2014, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales para organizaciones sociales", año 2014; en la Resolución Exenta N° 272/681 de fecha 12 de mayo de 2014, que amplía los plazos de postulación en línea para el concurso Fondo de Iniciativas Locales año 2014; en la Resolución Exenta N° 272/1255 de fecha 01 de septiembre de 2014 que adjudica proyectos de la Región Metropolitana del Concurso "Fondo de Iniciativas Locales para organizaciones sociales", año 2014; en la Resolución Exenta N° 272/1776 de fecha 21 de noviembre de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 272/1577 de fecha 27 de septiembre de 2014; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/470, del 04 de abril de 2014, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales", año 2014 y se delegaron las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno.
- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1255 de fecha 01 de septiembre de 2014, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de



la Región Metropolitana del Concurso "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales", año 2014.

- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1776 de fecha 21 de noviembre de 2014, de este Ministerio, se modificó Resolución Exenta N° 272/1577 de fecha 27 de septiembre de 2014, incorporando como organización adjudicada a la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Padre Patricio Espinoza Saez, con el proyecto "Taller de Liderazgo Femenino".
- 4.- Que, la Organización antes singularizada concurrió a la firma del respectivo convenio de ejecución.
- 5.- Que, el punto número 11.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014", establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, y dentro de los veinte días hábiles siguientes contados desde la fecha de la Resolución Exenta que aprueba el respectivo convenio de ejecución."
- 6.- Que, los gastos que irroque el desarrollo de estos proyectos y actividades deben financiarse y ser imputados al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, el convenio que a continuación se señala, con el respectivo monto y organización beneficiada:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA PADRE PATRICIO ESPINOZA SAEZ	65.642.470-2	TALLER DE LIDERAZGO FEMENINO	\$957.813.-

- 2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.



3.- **TRANSFIÉRASE** a la organización correspondiente y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014", la cantidad señalada en el resuelto primero de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODOLFO BAIER ESTEBAN
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Coneursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
3 DE DIC 2014
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN